



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

RAMÓN BARBA SÁNCHEZ, Secretario de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes

Consejo Superior de Deportes  
Registro General del Consejo  
Superior de Deportes  
SALIDA

### CERTIFICA

NE Reg: 000000231s1800005362  
Fecha: 27/07/2018 14:29:18

Que en relación con la solicitud formulada por la Federación Española de Orientación (en adelante FEDO), de aprobación definitiva de la modificación de sus Estatutos, la Comisión Directiva de este Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 26 de julio de 2018, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Tuvo entrada en este Organismo escrito de la FEDO, comunicando la aprobación por la Asamblea General de la Federación de la modificación de los artículos 2 y 24 de sus Estatutos, y solicitando su aprobación definitiva por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes (CSD).

**Segundo.-** Obra en el expediente Certificado de la Secretaría General de la Federación, en el que se hace constar que las modificaciones fueron aprobadas por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 punto 3, c) del Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Comisión Directiva del C.S.D. es competente para conocer de la solicitud presentada, en virtud de lo previsto en los artículos 10. 2. b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y 6.6 b), del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Directiva.

**Segundo.-** En este sentido, se debe señalar que el acuerdo que la Comisión Directiva ha de adoptar, pasa por el examen de si la aprobación de las modificaciones estatutarias propuestas, se ajustan o no a la normativa vigente.

**Tercero.-** Verificada la propuesta formulada por la FEDO, se estima ajustada a derecho.

MARTÍN FIERRO, 5  
28040 MADRID  
TEL: 915 896 700  
FAX: 915 896 614

CSV : GEN-cb87-3daf-11d6-9a13-eeef-c84b-a1b0-8da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON BARBA SÁNCHEZ | FECHA : 27/07/2018 11:02 | Sin acción específica





Por todo ello, esta Comisión Directiva, ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 2 y 24 de los Estatutos de la FEDO, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, para lo que se requiere la remisión de los citados Estatutos en formato Microsoft Word a la dirección de correo electrónico [regimenjuridico@csd.gob.es](mailto:regimenjuridico@csd.gob.es).

Este Acuerdo es definitivo y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Asimismo, el presente Acuerdo podrá ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL C.S.D.

Ramón Barba Sánchez

**SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN.-**

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR  
DE DEPORTES

CSV : GEN-cb87-3daf-11d6-9a13-eedf-c84b-a1b0-8da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON BARBA SÁNCHEZ | FECHA : 27/07/2018 11:02 | Sin acción específica

